

### RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13,0002573

# AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

#### CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005399 del 13 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 diciembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de varias compañías entre estas la compañía CONSTRUCTORES Y ARMADORES IGNACIO REALPE S.A., compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de abril del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo del 2002.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Ab. Tania del Rocío Núñez Morán, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DLJDL.G.13.0002077 del 5 de abril del 2013 se designó como liquidador al Eco. Sixto Fernando Olmedo Vera, nombramiento que no se inscribió siendo necesario dejar sin efecto tal Resolución.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0002077 del 5 de abril del 2013 y nombrar al Eco. Sixto Fernando Olmedo Vera en reemplazo de la Ab. Tania del Rocío Núñez Morán para el cargo de Liquidador de la compañía CONSTRUCTORES Y ARMADORES IGNACIO REALPE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTIÇULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 de abril del 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

06 MAY 2013

Alexand Swade Von

CE. 0917211559

RRN/MEF Exp. 107866 T.14998

## i Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.794 FECHA DE REPERTORIO:13/may/2013 HORA DE REPERTORIO:16:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución Nº SC.IJ.DJDL.G.13.0002573, dictada el 30 de abril del 2013, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CONSTRUCTORES Y ARMADORES IGNACIO REALPE S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de SIXTO FERNANDO OLMEDO VERA, de fojas 60.351 a 60.353, Registro Mercantil número 9.151.

ORDEN: 21794

IN NOT THE PERSON OF THE PERSO

TENENCH DER TOTELE BETTER DER TENENCH BETTER BE

ANTANAMAN H**I**MHAMAN AN A

Guayaquit, 14 de mayo del 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

